

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20605280308	Fecha de envío :	18/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INVESTMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:37:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LAS REVISIÓN DE LAS BASES : CAPITULO III REQUERIMIENTO

SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y/O CONSIDERAR EL PERFIL DE 01 INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTRO MECÁNICO TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES LLEVA LOS DOS COMPONENTES LA PARTE MECÁNICA (MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA) Y EL COMPONENTE ELÉCTRICO (GENERADOR DE CORRIENTE ELECTRICA)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8.1 Literal: A **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que el requerimiento ha previsto las responsabilidades del personal profesional y técnico que realizarán las actividades de mantenimiento nivel preventivo y correctivo de los equipos, en ese sentido, la parte mecanica (motor) estará a cargo del personal técnico especialista en motores y la parte eléctrica a cargo del profesional electricista que deberá estar habilitado para ejercer su profesión, de acuerdo a lo estipulado por el colegio de ingenieros del Perú; sin embargo, de la revisión a la malla curricular del ingeniero electrico mecanico, se ha evaluado ampliar el perfil del personal clave 1, a fin de promover la mayor participación de proveedores.

En ese sentido, con motivo de la integración de bases se ampliará el perfil del personal clave 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero eléctrico mecánico

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20605280308	Fecha de envío :	18/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INVESTMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:37:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LAS REVISIÓN DE LAS BASES: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 1, ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS HABIENDO REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL QUE PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES AMPLIAR Y CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 1 COMO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO EN PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.8.1 **Literal:** ij **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que el requerimiento de la experiencia del ingeniero electricista se ha basado en el objetivo de la convocatoria el cual es el mantenimiento de equipos de grupos electrogenos, los cuales son un tipo de generadores electricos; sin embargo, se requiere que este profesional cuente con experiencia acumulada en servicios realizados en generadores de energia por motor diesel ya sean portatiles y fijos, a fin de garantizar un optimo servicio tanto preventivo como correctivo. en ese sentido, no es posible aceptar su solicitud mediante la consulta realizada.

Asimismo, el expediente fue aprobado existiendo pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento de personal clave requerido, por lo que la convocatoria garantiza la participación de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20605280308	Fecha de envío :	18/06/2023
Nombre o Razón social :	ATLANTIS INVESTMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:37:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES: CAPITULO III REQUERIMIENTOS C. PERSONAL CLAVE 3

i PERFIL 01 TÉCNICO MOTORISTA O ESPECIALISTA EN MOTORES CON TITULO TÉCNICO A NOMBRE DE LA NACIÓN

SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL INCLUIR COMO PERFIL DEL PERSONAL CLAVE 3 LAS CARRERAS DE MECÁNICA, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, MECÁNICA DE MANTENIMIENTO, ELECTROMECAÁNICA CON TITULO A NOMBRE DE LA NACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8.1 Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

como se ha absuelto en la 1ra. consulta realizada por el mismo participante, el requerimiento ha previsto solicitar el perfil del personal tecnico y profesional para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. al respecto, sobre el perfil del especialista en motores o motorista, este cuenta con conocimiento y experiencia en motores de combustión interna (motores electrogenos, maquinas propulsoras) y todo lo relacionado al analisis, diagnostico, evaluación, reparación y mejoras para el funcionamiento de los equipos electrogenos.

En ese sentido, no es posible aceptar su solicitud mediante la consulta realizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20609539471	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	HAMAL SUPPLY SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:13:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

señores. a modo de consulta solicitamos la posibilidad de una visita tecnica, y así garantizar una oferta al detalle.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225... articulo 2... literal b) y e).

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que los equipos son usados en los operativos que realiza la fuerza especial conjunta (fec) en las zonas del vraem, las cuales seran retornadas a lima cuando se tenga prevista la fecha de inicio de la ejecución del contrato, a fin de que el postor que obtenga la buena pro recepcione los equipos en la fecha prevista.

En ese sentido, no es posible aceptar su solicitud mediante la consulta realizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código : 20557802933	Fecha de envío : 20/06/2023
Nombre o Razón social : GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío : 17:23:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observación al perfil del Personal Clave:
A la Formación académica.

De acuerdo con el requerimiento se dispone que el Personal 1 (Responsable) "ingeniero electricista" excluyendo a la profesión de ingeniero mecánico electricista.

=====

Al respecto se señala, que el Código Nacional de Electricidad (Suministro 20111) Sección 1: Introducción (ítem 011.F) señala lo siguiente: ¿Los documentos y planos de proyectos eléctricos en su concepción general (proyectos, estudios, obras, etc.), de cualquier naturaleza deberán ser firmados por un ingeniero electricista o mecánico electricista especializado que esté reconocido y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

=====

En tal sentido y por lo expuesto, solicitamos se modifique las bases y se considere que el Personal 1 (Responsable) sea de profesión ingeniero colegiado y habilitado de las especialidades de ingeniería Mecánica Eléctrica, con experiencia de 5 años de acuerdo a lo indicado en el punto II, de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8.1 Literal: a. I. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Código Nacional de Electricidad (Suministro 20111) Sección 1: Introducción (ítem 011.F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

Se precisa que no se esta vulnerando la normativa de contrataciones del estado ni el código nacional de electricidad, puesto que el art. 16 y 29 de la ley y reglamento respectivamente señala claramente que el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento como conoedora de sus necesidades, por lo que lo solicitado es lo que se requiere para la ejecución del servicio. asimismo, de la revisión a la malla curricular de la profesión de ingeniero electrico mecanico se puede observar que cuenta con los conocimientos necesarios para asumir las actividades que demanda la convocatoria, por lo que se ha evaluado ampliar el perfil del personal clave 1, a fin de promover la mayor participación de proveedores.

En ese sentido, se acoge a observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero eléctrico mecánico

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	GEPROCEN S.A.C.	Hora de envío :	17:23:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa las bases para que se considere como carrera del personal clave: Técnico Mecánico Automotriz, electrónica industrial, Mecánica de mantenimiento, lo que permitirá una mayor cantidad de postores para beneficio de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.8.1 **Literal:** b. I. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de contrataciones con el estado, punto "a" - ¿Libertad de concurrencia¿.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

Se precisa que la presente convocatoria es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de grupos electrogenos por lo que las bases se ha solicitado el perfil del tecnico motorista el cual cuenta con conocimientos de motores diesel generadores de electricidad, mientras que el tecnico mecanico automotriz cuenta con conocimientos en sistemas automotrices en motores de unidades vehiculares, el tecnico electronica industrial realiza mantenimiento y operacion de equipos electronicos y el mecanico de mantemiento si bien realiza actividades electromecanicos, no esta relacionada a motores de combustion..

En ese sentido, no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código : 20557802933	Fecha de envío : 20/06/2023
Nombre o Razón social : GEPROCEN S.A.C.	Hora de envío : 17:23:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa las bases con respecto a la formación académica del personal clave, en el caso del TÉCNICO, tener en cuenta que SENATI inició con la entrega de títulos a partir del año 2012, de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley N° 29672. Nuestros técnicos egresaron antes de ese año, por lo que cuentan con CERTIFICADOS DE CALIFICACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO.

Solicitamos también se considere este documento para acreditar la formación académica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8.1 Literal: b. II. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29672

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

Se precisa que la acreditación de la formación académica del personal profesional y tecnico ha sido establecida según las bases estandar aprobadas por el osce, en la cual señala que en el caso de que los títulos no se encuentren registrados en las web correspondientes, el postor deberá adjuntar el diploma que acredite la formación académica del personal propuesto.

En ese sentido, no es posible alterar las bases aprobadas por el organo rector,

En ese sentido, no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	17:23:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Favor de confirmar cuando se realizó el ultimo mantenimiento a los grupos electrogenos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Según el historial de los equipos, el último mantenimiento se realizó en el mes de junio del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	17:23:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si los grupos electrogenos se encuentran operativos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Los equipos actualmente se encuentran operando con limitaciones, ya que requieren de su mantenimiento preventivo y correctivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código : 20557802933	Fecha de envío : 20/06/2023
Nombre o Razón social : GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío : 17:23:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consulta, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos se pueden hacer en sus instalaciones, o se llevarían a taller.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que la ejecución del servicio se realizará totalmente en las instalaciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	GEPROCEN S.A.C.	Hora de envío :	17:23:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la actividad, corrección de picaduras en el radiador, implica eliminar celdas, disminuyendo el área de refrigeración, la pregunta es, una vez detectado las picaduras el área inutilizada es mayor del 30% y requiere un cambio de radiador, este será considerado un adicional o deberá incluirse dentro de este mantenimiento correctivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: ITEM 3 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que el servicio incluye todas las actividades a todo costo y no se otorgará adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	GEPROCEN S.A.C.	Hora de envío :	17:23:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el Sistema de refrigeración: Si la bomba de agua presenta fuga y no existiera kit de mantenimiento en el mercado y requiera cambio, este será considerado un adicional o deberá incluirse dentro de este mantenimiento correctivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: ITEM 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria el cual ACLARA lo siguiente:

Que el servicio incluye todas las actividades a todo costo y no se otorgará adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20511614679	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	KRISTAL SERVICIOS GENERALES EIRL	Hora de envío :	21:35:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA GARANTIA COMERCIAL ESTA RELACIONADA A BIENES Y NO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS, POR LO QUE SE REQUIERE QUE SE MODIFIQUE ÚNICAMENTE A LA GARANTIA COMERCIAL POR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO AJENAS AL MAL USO DE LOS EQUIPOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR PARA SERVICIOS APROBADAS POR EL OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

Se ha revisado el alcance de la garantía comercial, el cual está se actualizará según el alcance del objeto de la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle: el alcance de la garantía comercial será por fallas ajenas al mal uso de los equipos. asimismo, se precisará en la integración de las bases que la garantía comercial será asumida por el contratista considerando que esta será efectuada en el lugar que se encuentren los equipos (zona del vraem).

En ese sentido, se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El alcance da la garantía comercial será por fallas ajenas al mal uso de los equipos; asimismo será asumida por el contratista considerando que esta será efectuada en el lugar que se encuentren los equipos (zona del vraem).

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MD-CCFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA.

Ruc/código :	20511614679	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	KRISTAL SERVICIOS GENERALES EIRL	Hora de envío :	21:35:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTA CONSIDERANDO COMO PRESTACIÓN ACCESORIA A LA ACTIVIDAD DE SOPORTE TÉCNICO, ES PRECISO INDICAR QUE SEGÚN EL ART. 152 LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS ESTAN EXCEPTUADAS CUYOS MONTOS SEAN IGUAL O MENOR A 200 MIL SOLES, Y DE ACUERDO A NUESTRA ESTRUCTURA DE COSTOS LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ALCANZA A DICHA CUANTÍA, POR LO QUE NO ES APLICABLE A LAS PRESENTES BASES. ASIMISMO, SE DEBE SUPRIMIR LA PALABRA PRESTACIONES ACCSORIAS YA QUE EL SOPORTE TÉCNICO ES PARTE DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y EVITARIA CONFUSIONES A LOS POSTORES AL MOMENTO DE FORMULAR LA PROPUESTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 152 RLCE Y DIRECTIVA 03-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

Se precisa que la contratación objeto de la presente convocatoria solo corresponde a una prestación principal y no contiene prestaciones accesorias, por lo que el soporte técnico es parte de la prestación principal. por lo que con motivo de la integración de las bases se suprimirá la mención de prestaciones accesorias, por no corresponder a la convocatoria.

En ese sentido, se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir la prestación accesorias a la prestación principal.